FAEL KORCHOFF OCAÑA ABOGADO INFRE#194.008

NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEXTA

DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL OTTO, CAPITAL

NOTARIO: 36

PLANILLA: 93. 2013. 2. 2108

OTORGAMIENTO PARA EL DIA

DECLARACION JURADA

Nosotros, ROBERTO ADELINO LORETO SARDINHA y JOSE GABRIEL FIGUEIRA, ambos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de estado civil el primero SOLTERO y el segundo CASADO, titulares de las cedulas de identidad Nº V-15.800.191 y V-6.121.728 respectivamente domiciliados en la Ciudad de CARACAS, actuando en condición de el primero Director y el segundo Presidente de la Sociedad Mercantil CENTRO HIPICÓ BUENAVENTURA, C.A. debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda de la República Bolivariana de Venezuela, en el Tomo 2-A-Pro, Numero 59, del año 2.006, Registro de Información Fiscal (RIF) J-30952684-7 encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su cláusula OCTAVA Y NOVENA, a fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la Providencia Administrativa DS 014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada CENTRO HIPICO BUENAVENTURA, C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideres producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En la ciudad de Caracas, a la fecha de su presentación.

Tuntuf York G. Tiguiera